

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa

ACTA DE APROBACIÓN DEL ACTA DE LA MESA CELEBRADA EN FECHA 29/06/2023, ANÁLISIS DEL INFORME EMITIDO POR EL SERVICIO DE EDUCACIÓN E PROMOCIÓN ECONÓMICA SOBRE JUSTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS CON VALORES ANORMALES Y VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE, Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: 2023/FACMS/000002

ACUERDO MARCO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN (LOTES 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7) PARA LA OPERACIÓN “IMPLANTACIÓN DE UN MODELO DE TRANSPORTE COLECTIVO A DEMANDA MEDIANTE VEHÍCULOS DE BAJA CAPACIDAD” DE LA ESTRATEGIA DUSI “MÁS MODELO PONTEVEDRA” A DESARROLLAR EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA (POPE) COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER 2014-2020).

ACTO: Proceder a la aprobación del acta de la mesa celebrada en fecha 29/06/2023, al análisis de los informes emitidos por el Servicio de Educación e Promoción Económica sobre justificación de las ofertas con valores anormales y valoración de los criterios evaluables automáticamente, y propuesta de adjudicación.

ÓRGANO QUE SE REÚNE: Mesa de contratación

DÍA: 20/07/2023

LUGAR: Segunda planta del Edificio Municipal situado en Michelena, 30, Pontevedra.

HORA DE INICIO: 10:08 horas

HORA DE FIN: 10:14 horas

En el expediente mencionado en la parte superior de esta acta y en el lugar, día y hora indicados, comparecen las personas que a continuación se relacionan con el objeto de proceder a la realización del acto mencionado en el expediente de contratación indicado:

Actuación cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) con una tasa de cofinanciación del 80%, dentro del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020, enmarcado dentro de la estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Pontevedra de conformidad con la Resolución de 12 de diciembre de 2016 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública (BOE 14/12/2016).



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa

ASISTENTES:

PRESIDENTE: Concejal del área legal y económica	D. Raimundo González Carballo
SECRETARIO:	D. José Francisco González Neira (Jefe del Servicio de Contratación).
VOCALES:	Dña. Camila Criado Fariña (Jefa de Sección de Intervención, en funciones de Interventora General). D. José Antonio García Mon (Director de la Asesoría Jurídica). Dña. Encarna Dapena Losada (Jefa del Servicio de Educación y Promoción Económica).

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede, como primer punto del orden del día, a la aprobación, por unanimidad, del acta de la sesión de la mesa de fecha 29/06/2023.

A continuación, la secretaría del órgano da cuenta de la documentación presentada por las empresas requeridas para que justifiquen sus ofertas que están incursas en valores anormales o desproporcionados, así como del informe del Servicio de Educación y Promoción Económica sobre la justificación presentada por las entidades requeridas y sobre la valoración de las ofertas formuladas por las empresas admitidas a este proceso de licitación, contenidas en el sobre C (criterios cuantificables a través de fórmulas).

Los miembros de la mesa de contratación, después de estudiar el informe mencionado, por unanimidad, ACUERDAN:

Primero.- Aceptar el informe del Servicio de Educación y Promoción Económica emitido en el expediente de contratación mencionado anteriormente, en el que se analizan las justificaciones presentadas por las empresas cuyas ofertas presentan valores anormales o desproporcionados.

Actuación cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) con una tasa de cofinanciación del 80%, dentro del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020, enmarcado dentro de la estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Pontevedra de conformidad con la Resolución de 12 de diciembre de 2016 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública (BOE 14/12/2016).



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa

Segundo.- Considerar que, de conformidad con el informe anterior, las ofertas de las mercantiles Aqueladas Sociedad Cooperativa Galega Xuvenil (lote 1), Gráficas Anduriña S.C.G. (lote 2) y Producciones MIC (lote 4) pueden ser cumplidas a pesar de presentar valores anormales o desproporcionados.

Tercero.- Aceptar y asumir las puntuaciones reflejadas en el informe del Servicio de Educación y Promoción Económica en el que se valoran las ofertas formuladas por las empresas y que fueron aceptadas por esta mesa de contratación y, en consecuencia, otorgarle a las empresas admitidas como puntuación por las ofertas las que constan en dicho informe.

Asimismo, la mesa de contratación, ACUERDA:

Primero.- De conformidad con el informe técnico de valoración que consta en el expediente de las ofertas contenidas en el sobre C (criterios cuantificables a través de fórmulas), cuyas puntuaciones asumió la mesa de contratación, asignar las puntuaciones siguientes a las entidades admitidas a este procedimiento cuyas ofertas no fueron rechazadas:

		LOTE 1	LOTE 2	LOTE 4	LOTE 5
AQUELADAS S. COOP. GALEGA XUVENIL	Precio	60		31,19	
	mejoras	26,6		40	
ASOCIACIÓN CULTURAL TALLER ABIERTO	Precio		34,73	45,36	
	mejoras		0	0	
GRÁFICAS ANDURIÑA S.C.G	Precio		60		
	mejoras		40		
PRODUCCIONES MIC	Precio		41,64	60	
	mejoras		40	40	

Actuación cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) con una tasa de cofinanciación del 80%, dentro del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020, enmarcado dentro de la estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Pontevedra de conformidad con la Resolución de 12 de diciembre de 2016 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública (BOE 14/12/2016).



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa

MAOS INNOVACIÓN SOCIAL S. COOP. GALLEGA	Precio				60
	mejoras				0

Segundo.- De conformidad con los acuerdos anteriores de la Mesa de Contratación y de los informes técnicos de valoración, asignar las puntuaciones siguientes a las entidades admitidas a este procedimiento cuyas ofertas no fueron rechazadas:

		LOTE 1	LOTE 2	LOTE 4	LOTE 5
AQUELADAS S. COOP. GALEGA XUVENIL	criterios sujetos a juicio de valor,	47		26	
	criterios automáticos	86,6		71,19	
ASOCIACIÓN CULTURAL TALLER ABIERTO	criterios sujetos a juicio de valor		38	48	
	criterios automáticos		34,73	45,36	
GRÁFICAS ANDURIÑA S.C.G	criterios sujetos a juicio de valor		27		
	criterios automáticos		100		
PRODUCCIONES MIC	criterios sujetos a juicio de valor		65	58	
	criterios automáticos		81,64	100	
MAOS INNOVACIÓN SOCIAL S. COOP. GALLEGA	criterios sujetos a juicio de valor				21
	criterios automáticos				60

Tercero.- De conformidad con la puntuación asignada, se acuerda clasificar a las empresas por el siguiente orden, conforme las ofertas presentadas por estas:

Actuación cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) con una tasa de cofinanciación del 80%, dentro del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020, enmarcado dentro de la estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Pontevedra de conformidad con la Resolución de 12 de diciembre de 2016 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública (BOE 14/12/2016).



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa

Lote 1:

1. AQUELADAS, S. COOP. GALEGA XUVENIL

Lote 2:

1. PRODUCCIONES MIC, S.L.
2. GRÁFICAS ANDURIÑA, S.C.G.
3. ASOCIACIÓN CULTURAL URBANA TALLER ABIERTO

Lote 4:

1. PRODUCCIONES MIC, S.L.
2. AQUELADAS, S. COOP. GALEGA XUVENIL
3. ASOCIACIÓN CULTURAL URBANA TALLER ABIERTO

Lote 5:

1. MAOS INNOVACIÓN SOCIAL, S. COOP. GALEGA

Cuarto.- Que se incorporen todas las ofertas presentadas al expediente de contratación.

Quinto.- Proponer la adjudicación del contrato relativo al expediente de contratación mencionado en la cabecera de este acta, a la entidad que a continuación se relaciona, por ser las ofertas con mejor relación calidad-precio:

Lote 1: AQUELADAS, S. COOP. GALEGA XUVENIL (F05294558).

Lote 2: PRODUCCIONES MIC, S.L. (B24301871).

Lote 4: PRODUCCIONES MIC, S.L. (B24301871).

Lote 5: MAOS INNOVACIÓN SOCIAL, S. COOP. GALEGA (F70407549).

Sexto.- En lo que se refiere al lote 3 (comunicación estática), lote 6 (merchandising) y lote 7 (publicidad), no se presentó ninguna oferta a este procedimiento de licitación, por lo que se propone al órgano de contratación declarar desierto el presente proceso de licitación para los lotes 3, 6 y 7, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del RD 817/2009, de 8 de mayo, de desarrollo parcial de la LCSP, donde, al regular las funciones de la mesa de contratación, se indica que "(...) en aquellos casos en que, de conformidad con los criterios que figuren en el pliego, no

Actuación cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) con una tasa de cofinanciación del 80%, dentro del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020, enmarcado dentro de la estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Pontevedra de conformidad con la Resolución de 12 de diciembre de 2016 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública (BOE 14/12/2016).





Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa

resulte admisible ninguna de las ofertas presentadas, propondrá que se declare desierta la licitación”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizado el acto mencionado anteriormente y levanta la sesión del que yo, como Secretario, doy fe.

Actuación cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) con una tasa de cofinanciación del 80%, dentro del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020, enmarcado dentro de la estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Pontevedra de conformidad con la Resolución de 12 de diciembre de 2016 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública (BOE 14/12/2016).

